

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19318 CUENCA.

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000361 /2009, por auto de fecha 29 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COMERCIAL CUENCA, S.A., con domicilio en Calle Carretería n.º 17 de Cuenca y cuyo centro de principales intereses lo tiene en CUENCA.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el B.O.P. de Cuenca.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- El administrador Concursal designado es el Letrado Don JESÚS SÁIZ HERRÁIZ.

Cuenca, 29 de mayo de 2009.- Don Víctor Ballesteros Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia N.º 2 Juzgado de lo Mercantil de Cuenca.

ID: A090044411-1